



DECRETO ALCALDICIO N° 954 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Abril 16 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcalde.-

El Certificado N° 023 de fecha 20 de Marzo de 2014 del Secretario Municipal, quien certifica, que en Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 11.04.2014 el Honorable Concejo Municipal, aprobó el pago fuera de plazo, de la patente de alcoholes no limitada, giro "Salón de Baile y Discoteca", a nombre del contribuyente Sr. Claudio Andrés Catalán Pérez, C.I. N° 13.945.533.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 16/04/2014, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcohol no limitada.-

VISTOS :

Artículo 5º, inciso 3º, Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de la Patente de Alcoholes No Limitada, fuera del plazo legal (31/01/2014), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con lo señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo de la siguiente persona :

SALON DE BAILE Y DISCOTECA (CLASE O-1); TIPO (NO LIMITADA) :

Nombre :

Rut. N°

Roles :

Dirección :

Claudio A. Catalán Pérez 13.945.533-9

Fuera de Rol El Listón Pte. Lote B,
Los Lirios, Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/OLP/mms/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.